

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20608481762	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO ECUADOR - DISTPROLABECUADOR SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:01:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases administrativas, solicitan como metodología del analizador: Quimioluminiscencia convencional. Solicitamos al comité especial, consultar con el área usuaria si pueden aceptar también a la electroquimioluminiscencia como metodología, así se fomentaría a la mayor participación de postores

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 6.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que a fin de fomentar la mayor participación de postores, se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20608481762	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO ECUADOR - DISTPROLABECUADOR SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:01:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases administrativas solicitan lo siguiente:

"Performance: Capacidad de realizar no menos de 100 pruebas por hora."

Solicitamos considerar analizadores cuya velocidad sea de 86 test/hora así se fomentaría la mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el area usuaria ha establecido los requerimientos tecnicos minimos de acuerdo a la finalidad publica, de conformidad con el articulo 16 de la ley concordante con el articulo 29 del reglamento, Motivo por el cual, dichas presiones se efectuaron en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20608481762	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO ECUADOR - DISTPROLABECUADOR SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:01:25

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las paginas 19 y 20 de las Bases, al describir al describir los requisitos tecnicos mínimos para las pruebas de HIV y Core, se menciona un modelo especifico de equipo (Architec). Entendemos que se trata de un error tipográfico dado que para las demás pruebas solo se indica equipo automatizado.

Consultamos si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que sU nuestro entender es correcto. Motivo por el cual, dichas presiciones se efectuaran en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20608481762	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO ECUADOR - DISTPROLABECUADOR SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:01:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases administrativas, paginas 19-21, se describen las especificaciones técnicas de los 7 analitos que conforman el paquete de Banco de sangre. Para las 7 pruebas se solicitan que los controles y calibradores sean líquidos y listos para usar.

Sin embargo, hay marcas de Reactivos en el mercado, cuyo diseño de fabricante y para mejor desempeño presentan este material, en presentación LIOFILIZADA.

Solicitamos al comité especial y área usuaria pueda considerar también la presentación de material de control y calibración liofilizado. Entendemos que pueda necesitarse una pipeta automática y/o agua destilada en ampolla para este procedimiento, si el Laboratorio no los tuviera, el postor asumiría la entrega de este material. De aceptar esta solicitud se estaría fomentando la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el area usuaria ha establecido los requerimientos tecnicos minimos de acuerdo a la finalidad publica, de conformidad con el articulo 16 de la ley concordante con el artiucllo 29 del reglamento, Motivo por el cual, dichas presiciones se efectuaran en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20608481762	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO ECUADOR - DISTPROLABECUADOR SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	16:01:25

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases administrativas se indica:

Requisitos de calificación: B) Experiencia de postor en la especialidad: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100

soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y/o productos similares.

Solicitamos al comité especial, considerar también a los Reactivos de Laboratorio en general para esta acreditación y así fomentar la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el area usuaria ha establecido los requerimientos tecnicos minimos de acuerdo a la finalidad publica, de conformidad con el articulo 16 de la ley concordante con el artiuclo 29 del reglamento, Motivo por el cual, dichas presiciones se efectuaran en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:31

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el sub ítem 6.1 Especificaciones técnicas de insumos y reactivos, páginas 19 a la 21, dentro de las especificaciones de cada uno de los ensayos objeto de la presente convocatoria, se pueden apreciar frases como: ¿última generación¿ y ¿de alta especificidad y sensibilidad¿. Nuestro entender es que estos enunciados hacen referencia al cumplimiento total de las especificaciones descritas (PRESENTACIÓN y METODOLOGÍA según corresponda) para cada uno de los ensayos. Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria, confirme si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el area usuaria ha establecido los requerimientos tecnicos minimos de acuerdo a la finalidad publica, de conformidad con el articulo 16 de la ley concordante con el articulo 29 del reglamento, así mismo, PRESENTACIÓN y METODOLOGÍA según corresponda, será de acuerdo a las especificaciones tecncias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:31

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el sub ítem 6.1 Especificaciones técnicas de insumos y reactivos, páginas 19 a la 21, dentro de las especificaciones de cada uno de los ensayos solicitados en la presenta convocatoria, indica en los Accesorios la solicitud de controles que sean líquidos y listos para su uso, sin embargo, en el ensayo VIH 1-2 p24 es el único que aclara cuales son los niveles mínimos de controles solicitados, por ello solicitamos amablemente al comité especial en coordinación con el área usuaria precise que los niveles de control de calidad mínimos para los reactivos son tanto control negativo y positivo, salvo para el ensayo de VIH 1-2 p24 será mínimamente solicitado controles de nivel negativo, positivo para VIH 1, positivo para VIH 2 y positivo para p24.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el area usuaria ha establecido los requerimientos tecnicos minimos de acuerdo a la finalidad publica, de conformidad con el articulo 16 de la ley concordante con el artiucllo 29 del reglamento, así mismo, los controles solicitados positivo y negativo son para los 7 marcadores. Motivo por el cual, dichas presiciones se efectuaran en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:31

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el sub ítem 6.1 Especificaciones técnicas de insumos y reactivos, páginas 19 a la 21, dentro de las especificaciones en casi todos los ensayos solicitados en la presenta convocatoria, indica Muestra biológica: ¿Suero y Plasma con EDTA y CPD¿, sin embargo, en el ensayo de Hepatitis B Anticuerpo core Total indica muestra biológica: ¿Suero o Plasma con EDTA y CPD¿, por lo que solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria para homogenización de las especificaciones técnicas solicitadas para los reactivos en el ensayo de Hepatitis B Anticuerpo core Total indique en muestra biológica: ¿Suero Y Plasma con EDTA y CPD¿.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el area usuaria ha establecido los requerimientos tecnicos minimos de acuerdo a la finalidad publica, de conformidad con el articulo 16 de la ley concordante con el artiuclo 29 del reglamento, así mismo, de acuerdo a lo solicitado por el participante de acoge. Motivo por el cual, dichas presiones se efectuaran en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:31

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En la presente convocatoria, no se establecen las especificaciones mínimas a acreditar respecto al Sub ítem 6.1 ¿ Especificaciones técnicas de insumos y reactivos, lo que podría generar incertidumbre en la correcta evaluación de las propuestas. La ausencia de estos criterios puede afectar la transparencia y objetividad del proceso de selección.

Por ello, se solicita respetuosamente al Comité de Selección, en coordinación con el Área Usuaría, que se precise en las bases que las especificaciones mínimas a sustentar en la presentación de la oferta para los siete (07) marcadores sean:

- Presentación (a excepción del tiempo de expiración)
- Metodología
- Muestra biológica

Asimismo, al ser características específicas del producto, solicitamos que su acreditación sea obligatoriamente sustentada con insertos originales y/o traducidos al idioma español. En caso algunas características no estén contempladas en dichos documentos, se debe permitir la presentación de manuales, catálogos, folletos y/o cartas del fabricante real y/o legal y/o dueño de la marca como respaldo.

Ello, considerando que el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Establece que las especificaciones técnicas deben estar claramente definidas y sustentadas, asegurando una evaluación objetiva de las propuestas. Y el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Indica que la documentación presentada en una oferta debe permitir verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases.

Siendo así, la inclusión de estos requisitos mínimos permitirá una evaluación uniforme y técnica de las ofertas, evitando subjetividades en la calificación de propuestas. Además, exigir insertos, cartas de fabricante originales y/o traducidos garantiza que la información provenga de fuentes oficiales, asegurando la confiabilidad y calidad de los insumos y reactivos a adquirir.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: . **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el area usuaria ha establecido los requerimientos tecnicos minimos de acuerdo a la finalidad publica, de conformidad con el articulo 16 de la ley concordante con el artiuclco 29 del reglamento, así mismo, de acuerdo a lo solicitado por el participante de acoge. Motivo por el cual, dichas presiciones se efectuaran en la integracion de bases. en ese sentido, podra incluir insertos, foletos y otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:31

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la presente convocatoria, no se establecen las especificaciones mínimas a acreditar en relación al Sub ítem 6.2 - Características técnicas del equipo de quimioluminiscencia para banco de sangre en calidad de cesión de uso. La falta de precisión en este aspecto puede generar criterios de evaluación ambiguos, afectando la igualdad de condiciones entre los postores y la correcta evaluación de las ofertas.

Por ello, se solicita respetuosamente al Comité de Selección, en coordinación con el Área Usuaría, que se precise en las bases del proceso que las especificaciones mínimas a sustentar en la presentación de la oferta para el equipo en cesión de uso sean:

- Tipo
- Metodología
- Performance
- Características
- Muestra biológica

Ello, basado en que el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Dispone que las especificaciones técnicas deben estar claramente establecidas y sustentadas, garantizando la correcta evaluación de las propuestas y la inclusión de estas especificaciones mínimas permitirá una evaluación objetiva, técnica y equitativa de las ofertas, asegurando que los equipos propuestos cumplan con los requisitos funcionales necesarios para el tamizaje de donantes de sangre.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el area usuaria ha establecido los requerimientos tecnicos minimos de acuerdo a la finalidad publica, de conformidad con el articulo 16 de la ley concordante con el articulo 29 del reglamento, así mismo, de acuerdo a lo solicitado por el participante de acoge. Motivo por el cual, dichas presiones se efectuaran en la integracion de bases. En ese sentido, podra incluir carta de fabricante manuelaes en idioma español

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:31

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la presente convocatoria, no se especifica qué documentación debe presentarse para la acreditación de las especificaciones técnicas del equipo en cesión en uso durante la presentación de la oferta. La ausencia de esta precisión podría generar incertidumbre entre los postores respecto a los documentos válidos para cumplir con este requisito.

Por ello, se solicita respetuosamente al Comité de Selección, en coordinación con el Área Usuaría, que se precise en las bases que la documentación aceptada para acreditar las especificaciones técnicas del equipo en cesión en uso sea la siguiente:

- Insertos
- Manuales
- Catálogos
- Folletos
- Cartas del fabricante real y/o legal y/o dueño de la marca

Debido que, según el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Establece que los requerimientos técnicos deben estar debidamente sustentados y permitir una correcta evaluación de las ofertas.

Y que, el Principio de Transparencia (Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado): Garantiza que los criterios de evaluación y requisitos sean claros y accesibles para todos los postores, evitando interpretaciones subjetivas.

Generando así que la precisión de los documentos aceptados contribuirá a homogeneizar la evaluación de las ofertas, garantizando un proceso más objetivo y acorde con los principios de transparencia, igualdad de trato y razonabilidad en la contratación pública.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el área usuaria ha establecido los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a la finalidad pública, de conformidad con el artículo 16 de la ley concordante con el artículo 29 del reglamento, así mismo, de acuerdo a lo solicitado por el participante de acoge. Motivo por el cual, dichas precisiones se efectuarán en la integración de bases. En ese sentido, podrá incluir insertos, folletos y otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:31

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 - Plazo de Entrega (Página 14, Capítulo I), se establece lo siguiente:

- Primera entrega: Dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
- Entregas sucesivas: Se realizarán de forma mensual, con un plazo de entrega de cinco (05) días calendarios dentro del mes, según el cronograma y lo establecido en el expediente de contratación.

Sin embargo, consideramos que el plazo de cinco (05) días para las entregas sucesivas es insuficiente, especialmente para proveedores que dependen de procesos de importación de los reactivos solicitados, lo que implica gestiones logísticas y aduaneras que requieren plazos razonables para su cumplimiento.

Además, dada la importancia y envergadura del procedimiento, es fundamental asegurar una correcta planificación y abastecimiento oportuno sin generar riesgos en la cadena de suministro y teniendo en consideración que el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las especificaciones técnicas y condiciones del contrato deben ser razonables y proporcionales, evitando restricciones que puedan limitar la participación de postores o dificultar la ejecución eficiente del contrato. En este sentido, un plazo de entrega demasiado corto podría generar restricciones innecesarias en la capacidad de los proveedores para cumplir con el suministro en las condiciones exigidas.

Por ello, se solicita respetuosamente al Comité Especial, en coordinación con el Área Usuaria, considerar la ampliación del plazo de las entregas sucesivas a diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Esto garantizaría una mejor gestión logística y cumplimiento de los requerimientos en condiciones adecuadas, manteniendo la continuidad del servicio y asegurando el cumplimiento del principio de razonabilidad en los plazos de entrega.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el area usuaria ha establecido los requerimientos tecnicos minimos de acuerdo a la finalidad publica, de conformidad con el articulo 16 de la ley concordante con el artiucluo 29 del reglamento, así mismo, de acuerdo a lo solicitado por el participante de acoge. Motivo por el cual, dichas presiones se efectuaran en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-HRHVM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA (BANCO DE SANGRE) DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	31/03/2025
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	21:12:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la sección correspondiente al Sub ítem B - Experiencia del Postor, se indica que se considerarán como bienes similares los siguientes: productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y/o productos similares.

Sin embargo, dado que la presente convocatoria tiene como objeto la adquisición de reactivos para el tamizaje de donantes de sangre, es fundamental garantizar que los postores cuenten con experiencia específica en este rubro, considerando la relevancia y la responsabilidad del procedimiento de tamizaje en bancos de sangre.

Permitir la acreditación de experiencia con bienes de naturaleza distinta podría afectar la calidad del servicio y comprometer la seguridad de los donantes y receptores.

Por ello, se solicita respetuosamente al Comité de Selección, en coordinación con el Área Usuaría, que se redefina la categoría de bienes similares, limitándola exclusivamente a: Pruebas de Tamizaje para Banco de Sangre, con el fin de garantizar la idoneidad de los postores y la calidad de los reactivos adquiridos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el área usuaria ha establecido los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo a la finalidad pública, de conformidad con el artículo 16 de la ley concordante con el artículo 29 del reglamento, Motivo por el cual, dichas precisiones se efectuarán en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null